



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
NÚMERO CAS/065E/17
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las **doce horas** del día **veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete**, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra número 200, fraccionamiento Profesor Carlos Hank González; el **C. Eduardo Martínez Guerra**; Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios; el **C. José Emmanuel Martínez Cotero**, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios; la **C. Ma. Angélica Anides Elizalde**, Representante de la Unidad Jurídica y Consultiva, en su Calidad de Vocal Suplente; el **C. Pedro Ramírez del Ángel**, Representante de la Coordinación de Finanzas, en su Calidad de Vocal Suplente **el C. Sergio Ruiz Reyes**, Representante de la Subdirección de Servicios en su Calidad de Vocal Suplente (Área Usuaria); el **C. Miguel Ángel Martínez Flores y la C. Alejandra Lazo Díaz**, Representantes de la Coordinación de Servicios de Salud en su Calidad de Vocales Suplentes (Áreas Usuarias); **el C. Jesús Alfredo Villegas**, en su Calidad de Testigo Social; y **el C. Jorge Ángel Morales Bastida**; Representante de la Unidad de Contraloría Interna en su Calidad de Invitado; quienes manifiestan que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante la Ley) y 44 de su Reglamento así como el artículo 15 del Reglamento Interno del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, asistieron para celebrar la Sesión Extraordinaria número **CAS/065E/17** del Comité de Adquisiciones y Servicios, la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Registro de Asistencia.**
2. **Declaratoria del Quórum.**
3. **Asuntos que se Someten a Consideración del Comité:**
 - 3.1 **Revisión y Aprobación de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial, Referente a la Contratación 2018 del Servicio de Lavandería (Lavado, Desinfectado y Planchado de Ropa Hospitalaria), Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.**
 - 3.2 **Revisión y Aprobación de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial Referente a la Contratación 2018 del Servicio de Alimentación, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.**
 - 3.3 **Revisión y Aprobación de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial Referente a la Contratación 2018 del servicio de Fumigación.**
 - 3.4 **Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/047/2017, Referente a la Contratación 2018 del Servicio de Arrendamiento de Equipos de Soporte de Vida con Insumos (Pago por Día Efectivo de Disponibilidad para su Plena Operación), Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.**
 - 3.5 **Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/048/2017, Referente al Servicio de Terapia Física y Medicina en Rehabilitación, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/065E/17, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2017.

1/22

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



- 3.6 **Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/049/2017, Referente a la Adquisición 2018 de Material Quirúrgico y de Curación para Cardiocirugía y Hemodinamia con Préstamo de Equipo, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.**
- 3.7 **Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/039/2017, Referente a la Adquisición 2018 de Medicamento Dentro de Cuadro Básico (Patente y Único Productor), con Servicio de Entrega a Puntos de Distribución, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.**
- 3.8 **Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD020-17, Referente a la Adquisición 2017 de Mobiliario Médico.**
- 3.9 **Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Adjudicación Directa número, CA-DAS-AD021-17, Referente a la Adquisición 2017 de Instrumental Médico y de Laboratorio.**
- 3.10 **Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Adjudicación Directa número, CA-DAS-AD022-17 Referente a la Adquisición 2017 de Mobiliario Administrativo para Diversas Unidades Médicas.**
- 3.11 **Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Adjudicación Directa número, CA-DAS-AD023-17, Referente a la Adquisición 2017 de Equipo Médico y de Laboratorio para 23 Unidades Médicas.**
- 3.12 **Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/050/2017, Referente a la Contratación 2018 del Servicio Subrogado de Ciclos de Hemodiálisis para el Centro Médico Issemym Ecatepec, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.**

En atención al **primer punto** del orden del día, el Presidente Suplente del Comité, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, señalados en el proemio de la presente Acta.

De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, el Presidente Suplente del Comité efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, quienes fueron convocados mediante oficios números **203F 61000/4001/2017, 203F 61000/4009/2017, 203F 61000/4010/2017, 203F 61000/4011/2017, 203F 61000/4012/2017 y 203F 61000/3413/2017.**

En atención al **tercer punto** del orden del día, el Presidente Suplente del Comité instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a desahogar los asuntos que se someten a comité recayendo los siguientes acuerdos correspondientes:

- 3.1 El Secretario Ejecutivo a petición de la Subdirección de Servicios, presentó ante el Comité la documentación para la Revisión y Aprobación de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial, Referente a la Contratación 2018 del Servicio de Lavandería (Lavado, Desinfectado y Planchado de Ropa Hospitalaria), Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.**

El Vocal Suplente de la Subdirección de Servicios, en su carácter de Área Usaria, expuso a los miembros del Comité, de manera concreta los puntos generales más relevantes de las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional Presencial referida, verificando los requisitos y lineamientos, en el aspecto técnico y económico.



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Asimismo el Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo la Revisión y Análisis de las bases correspondientes al requerimiento número 085/2017, con base a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento.

Derivado de dicho análisis y conforme a lo manifestado por el Área Usaria se realizaron las modificaciones correspondientes a las bases, acordadas por el Comité y no habiendo comentarios adicionales al respecto, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 001/SE/065/2017

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, acordaron aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, Referente a la Contratación 2018 del Servicio de Lavandería (Lavado, Desinfectado y Planchado de Ropa Hospitalaria), Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

3.2 El Secretario Ejecutivo a petición de la Subdirección de Servicios, presentó ante el Comité la documentación para la Revisión y Aprobación de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial referente a la Contratación 2018 del Servicio de Alimentación, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

El Vocal Suplente de la Subdirección de Servicios, en su carácter de Área Usaria, expuso a los miembros del Comité, de manera concreta los puntos generales más relevantes de las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional Presencial referida, verificando los requisitos y lineamientos, en el aspecto técnico y económico.

Asimismo el Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo la Revisión y Análisis de las bases correspondientes al requerimiento número 086/2017, con base a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento.

Derivado de dicho análisis y conforme a lo manifestado por el Área Usaria se realizaron las modificaciones correspondientes a las bases, acordadas por el Comité y no habiendo comentarios adicionales al respecto, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 002/SE/065/2017

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, acordaron aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, Referente a Contratación 2018 del Servicio de Alimentación, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

3.3 El Secretario Ejecutivo a petición de la Subdirección de Servicios, presentó ante el Comité la documentación para la Revisión y Aprobación de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial Referente a la Contratación 2018 del servicio de Fumigación.

El Vocal Suplente de la Subdirección de Servicios, en su carácter de Área Usaria, expuso a los miembros del Comité, de manera concreta los puntos generales más relevantes de las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional Presencial referida, verificando los requisitos y lineamientos, en el aspecto técnico y económico.

Asimismo el Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo la Revisión y Análisis de las bases correspondientes al requerimiento número 084/2017, con base a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento.

Derivado de dicho análisis y conforme a lo manifestado por el Área Usaria se realizaron las modificaciones correspondientes a las bases, acordadas por el Comité y no habiendo comentarios adicionales al respecto, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el siguiente acuerdo:

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/065E/17, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2017.

3/22

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



ACUERDO: 003/SE/065/2017

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, acordaron aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, Referente a Contratación 2018 del servicio de Fumigación.

3.4 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/047/2017, Referente a la Contratación 2018 del Servicio de Arrendamiento de Equipos de Soporte de Vida con Insumos (Pago por Día Efectivo de Disponibilidad para su Plena Operación), Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la **Licitación pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/047/2017**, Referente a la Contratación 2018 del Servicio de Arrendamiento de Equipos de Soporte de Vida con Insumos (Pago por Día Efectivo de Disponibilidad para su Plena Operación), Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

En fecha **27 de diciembre de 2017**, se recibió la valoración técnica por parte del Titular de la **Dirección de Gestión y Control**, en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria, mediante oficio **203F 32000/DGC/2798/2017**, de misma fecha, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- **Casa Plarre, S.A. de C.V.**, se **acepta** su propuesta para la **Partida Única**, toda vez que **cumple** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

Con base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, recayendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 004/SE/065/2017

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan Adjudicar la contratación del servicio, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para la **Partida Única**, a favor del licitante **Casa Plarre, S.A. de C.V.**, con los precios unitarios establecidos en su propuesta, por un **importe total mínimo de \$15,180,490.80 (quince millones ciento ochenta mil cuatrocientos noventa pesos 80/100 M.N.)** y hasta por un **importe total máximo de \$25,034,493.60 (veinticinco millones treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.)**, **montos con IVA Incluido**, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

3.5 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/065E/17, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2017.
4/22

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



Presencial número LPN/ISSEMYM/048/2017, Referente al Servicio de Terapia Física y Medicina en Rehabilitación, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la **Licitación pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/048/2017**, Referente al Servicio de Terapia Física y Medicina en Rehabilitación, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

En fecha **27 de diciembre de 2017**, se recibió la valoración técnica por parte del Titular de la **Dirección de Gestión y Control**, en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria, mediante oficio número **203F 32000/DGC/2799/2017**, de misma fecha, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- **Luis Emilio Rajme Haje., se acepta su propuesta** para la **Partida Única**, toda vez que **cumple** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

Con base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, recayendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 005/SE/065/2017

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan Adjudicar la contratación del servicio, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para la **Partida Única**, a favor del licitante **Luis Emilio Rajme Haje**, con los precios unitarios establecidos en su propuesta, por un **Importe Total Mínimo de \$3,000,510.00 (tres millones quinientos diez pesos 00/100 M.N.)** y hasta por un **Importe Total Máximo de \$4,999,980.00 (cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, montos exentos de IVA, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

3.6 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/049/2017, Referente a la Adquisición 2018 de Material Quirúrgico y de Curación para Cardiocirugía y Hemodinámica con Préstamo de Equipo, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la **Licitación pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/049/2017**, Referente a la Adquisición 2018 de Material Quirúrgico y de Curación para Cardiocirugía y Hemodinámica con Préstamo de Equipo, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

En fecha **28 de diciembre de 2017**, se recibió la valoración técnica por parte del Titular de la **Dirección de Gestión y Control**, en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria, mediante oficio número **203F**



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

32000/DGC/2808/2017, de misma fecha, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuesta que se desecha:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley, 87 de su Reglamento y punto 7.6 de las bases del procedimiento en mención, el Comité de Adquisiciones y Servicios **desecha** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- **Rappyd, S.A. de C.V., Andrés Moctezuma González y Pronamac, S.A. de C.V., en participación conjunta, se desecha** su propuesta para la partida única, toda vez que **incumple** con lo siguiente:
 - **Numeral 5.2 de las bases**, correspondiente a los "REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA" **subnumeral 5.2.2**, en el que se solicita "La marca y modelo de los bienes considerados en su oferta, debiendo ser marcas registradas" y el licitante no presenta en su propuesta técnica **el modelo de los bienes solicitados**, por lo cual **no cumple** con lo solicitado en bases.

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios acepta la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- **Vensi Ventajas en Servicios Integrarles, S.A.P.I. de C.V., se acepta** su propuesta para la partida única, toda vez que **cumple** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

A continuación el Secretario Ejecutivo señala, que se contó con la participación del Testigo Social, el **C. Jesús Alfredo Villegas** de conformidad con el artículo 69 del Reglamento y que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

Con base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, recayendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 006/SE/065/2017

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan Adjudicar la contratación del servicio, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para la **Partida Única**, a favor del licitante **Vensi Ventajas en Servicios Integrarles, S.A.P.I. de C.V., con los Precios Unitarios establecidos en su propuesta, por un importe Total Mínimo de \$133,045,858.85 (ciento treinta y tres millones cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 85/100M.N.) I.V.A. incluido y hasta por un importe Total Máximo de \$188,809,979.85 (ciento ochenta y ocho millones ochocientos nueve mil novecientos setenta y nueve pesos 85/100M.N.) I.V.A. incluido** por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

3.7 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/039/2017, Referente a la Adquisición 2018 de Medicamento Dentro de Cuadro Básico (Patente y Único Productor), con Servicio de Entrega a Puntos de Distribución, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/065E/17, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2017.
6/22

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la **Licitación pública Nacional Presencial LPN/ISSEMYM/039/2017**, Referente a la Adquisición 2018 de Medicamento Dentro de Cuadro Básico (Patente y Único Productor), con Servicio de Entrega a Puntos de Distribución, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

En fecha **26 de diciembre de 2017**, se recibió la valoración técnica por parte de la Titular de la **Subdirección de Farmacia**, en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria, mediante oficio número **203F 31400/SF/1005/2017**, de fecha **veintidós de diciembre del año en curso**, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuestas que se desechan:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley, 87 de su Reglamento y punto 7.6 de las bases del procedimiento en mención, el Comité de Adquisiciones y Servicios **desecha** las siguientes propuestas como a continuación se menciona:

- **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., se desecha** su propuesta para las siguientes partidas, toda vez que **incumplen** con lo siguiente:

Partida 37 incumple con el siguiente punto:

- **Descripción solicitada en el ANEXO-UNO**, para la referida partida, donde se solicita "*complejo de protrombina humana. frasco ampula con liofilizado contiene factor ii de coagulación 280.760 ui, factor vii 180-480 ui, factor ix 500 ui factor x 360-600 ui proteína c 260-620 ui proteína s 240-640 proteínas totales 260-820 miligramo envase con frasco ampula con 20 mililitros de diluyente y equipo de administración*". Asimismo el licita presenta un registro sanitario solicitado en el **numeral 2 del ANEXO UNO-A**, en el cual se identifica "**factor ii de coagulación 200-480 ui, factor vii 100-250 ui, factor ix 200-310 ui factor x 200-600 ui proteína c 150-450 ui proteína s 120-380 proteínas totales 60-140 miligramos**" por lo cual **no cumple** con la característica solicitada en bases.

Partida 83 incumple con el siguiente punto:

- **Descripción solicitada en el ANEXO-UNO**, para la referida partida, donde se solicita "*inmunoglobulina g. no modificada, solución inyectable cada frasco ampula contiene: inmunoglobulina g. no modificada 5 gramos estabilizada con maltosa envase con un frasco ampula de 5 gramos con 50 mililitros*" y el registro sanitario solicitado en el **numeral 2 del ANEXO UNO-A** que presenta el licitante se identifica "**inmunoglobulina humana normal endovenosa**" por lo cual **no cumple** con la característica solicitada en bases.
- **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., se desecha** su propuesta para la siguiente partida, toda vez que **incumple** con lo siguiente:

Partida 52, Incumple con el siguiente punto:

- **Descripción solicitada en el ANEXO-UNO**, para la referida partida, donde se solicita "*diosmina / hesperidina tabletas cada tableta contiene fracción flavonoica purificada y micronizada con 500 miligramos equivalente a 450 miligramos de diosmina y 50 miligramos de hesperidina envase con 30 tabletas*", y el registro sanitario solicitado en el **numeral 2 del ANEXO UNO-A** que presenta el licitante no se identifica "**fracción flavonoica purificada**", que se solicita, por lo cual **no cumple** con la característica solicitada en bases.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/065E/17, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2017.

7/22

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



Propuestas que se aceptan:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** las siguientes propuestas como a continuación se mencionan:

- **Vitasanitas, S.A. de C.V., se acepta su propuesta** para las **partidas 37 Y 83**, toda vez que **cumplen** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.
- **Grupo Degag, S.A. de C.V. y Mayoly Spindler, S.A de C.V., en participación conjunta, se acepta su propuesta** para las **partidas 12, 14, 25, 51, 68, 137, 148, y 162** toda vez que **cumplen** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.
- **ILS, Integradora Logística en Salud, S.A. de C.V., se acepta su propuesta** para las **partidas 1, 19, 91, 96 y 141**, toda vez que **cumplen** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.
- **Zixa, S.A. de C.V., se acepta su propuesta** para la **partida 72**, toda vez que **cumple** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.
- **Pharma Tycsa, S.A. de C.V., se acepta su propuesta** para la **partida 80**, toda vez que **cumple** técnica y administrativamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.
- **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., se acepta su propuesta** para las **partidas 4, 11, 13, 17, 28, 36, 52, 55, 56, 62, 76, 77, 85, 86, 92, 95, 104, 143, 144, 145, 146, 149, y 157** toda vez que **cumplen** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases; así como la **partida 48 cumple** técnica y administrativamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.
- **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., se acepta su propuesta** para las **partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 50, 53, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 81, 82, 84, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 98, 99, 100, 101, 102, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 119, 120, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 147, 150, 151, 153, 154, 156, 158, 159, 160 y 161** toda vez que **cumplen** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases; así como las **partidas 33, 66, 87, 96, 97, 121, 123, 152 y 155 cumplen** técnica y administrativamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.
- **Ralca, S.A. de C.V. se acepta su propuesta** para las **partidas 105, 118, 142, y 163** toda vez que **cumplen** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

Asimismo y derivado de la evaluación del Comité de Adquisiciones y Servicios, se determinó que los precios ofertados por los licitantes **Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.**, para las **partidas 33, 66, 87, 97, 121, 123, 152 y 155**; **Pharma Tycsa, S.A. de C.V.**, para la **partida 80** y **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**, para la **partida 48**, no resultan convenientes al encontrarse por arriba de los precios de mercado captados por el Área de Precios de Referencia del Departamento de Adquisiciones de este Instituto, a fin que, de considerarlo conveniente, redujera los precios de sus propuestas, concediéndoles un plazo prudente para que presentaran una nueva propuesta económica.



Partidas que se solicitan contraofertar al licitante: **Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIOS DE REFERENCIA			PRECIO ORIGINALMENTE OFERTADO			NUEVO PRECIO OFERTADO		
		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
33	CITRATO DE CAFEINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON 20 MILIGRAMOS Y DILUYENTE DE 1 MILILITROS. ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA	\$4,900.00	\$681,100.00	\$1,131,900.00	\$4,950.00	\$688,050.00	\$1,143,450.00	\$4,900.00	\$681,100.00	\$1,131,900.00
66	EVOLUCUMAB SOLUCION INYECTABLE. CADA MILILITRO CONTIENE 140 MILIGRAMOS DE EVOLUCUMAB. ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA	\$4,475.00	\$4,300,475.00	\$7,168,950.00	\$4,734.00	\$4,549,374.00	\$7,583,868.00	\$4,475.00	\$4,300,475.00	\$7,168,950.00
87	INTERFERON BETA 1A, SOLUCION INYECTABLE. CONTIENE: INTERFERON BETA 1A 44 MICROGRAMOS (12 MILLONES UI). ENVASE CON CARTUCHO PRELLENADO DE 1.5 MILILITROS (3 DOSIS DE 44 MICROGRAMOS EN 0.5 MILILITROS), PARA ADMINISTRARSE EN DISPOSITIVO AUTOINYECTOR	\$2,750.00	\$2,576,750.00	\$4,295,500.00	\$2,769.95	\$2,595,443.15	\$4,326,661.90	\$2,750.00	\$2,576,750.00	\$4,295,500.00
97	LIRAGLUTIDA SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: LIRAGLUTIDE (ADN RECOMBINANTE) 6 MILIGRAMOS. ENVASE CON 2 PLUMAS CON CARTUCHO DE 3 MILILITROS	\$1,600.00	\$5,396,800.00	\$8,993,600.00	\$1,700.00	\$5,734,100.00	\$9,555,700.00	\$1,600.00	\$5,396,800.00	\$8,993,600.00
121	POLIETILENGLICOL POLVO. CADA SOBRE CONTIENE MACROGOL 3350 17.0 GRAMOS. ENVASE CON 15 SOBRES	\$89.68	\$769,633.76	\$1,282,782.72	\$97.89	\$840,091.98	\$1,400,218.56	\$89.68	\$769,633.76	\$1,282,782.72
123	POLIETILENGLICOL/PROPILENGLICOL, GEL OFTALMICO. CADA MILILITRO CONTIENE: POLIETILENGLICOL 4.0 MILIGRAMOS, PROPILENGLICOL 3.0 MILIGRAMOS. ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 10 MILILITROS	\$262.10	\$450,287.80	\$750,654.40	\$264.39	\$454,222.02	\$757,212.96	NO CONTRAOFERTO		
152	TOCILIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TOCILIZUMAB 200 MILIGRAMOS. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS	\$3,257.55	\$4,811,401.35	\$8,020,088.10	\$3,355.28	\$4,955,748.56	\$8,260,699.36	NO CONTRAOFERTO		
155	TRASTUZUMAB, SOLUCION INYECTABLE. CONTIENE: TRASTUZUMAB 440 MILIGRAMOS. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA	\$21,689.71	\$12,514,962.67	\$20,843,811.31	\$22,340.40	\$12,890,410.80	\$21,469,124.40	NO CONTRAOFERTO		

El representante legal del licitante **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.**, contraofertó las **partidas 33, 66, 87, 97 y 121**, por lo que las nuevas propuestas se encuentran dentro de los precios de mercado; así mismo manifestó por segunda vez no cotraofertar las partidas **123, 152 y 155**.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/065E/17, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2017.
9/22

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Avenida Miguel Hidalgo pte., núm. 600, col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.

Teléfono: (01 722) 226 19 00



➤ Partida que se solicita contraofertar al licitante: **Pharma Tycsa, S.A. de C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIOS DE REFERENCIA			PRECIO ORIGINALMENTE OFERTADO			NUEVO PRECIO OFERTADO		
		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
80	HILANO G-F-20, SOLUCION INYECTABLE. CADA MILILITRO CONTIENE: HILAN POLIMERO 8 MG, HILAN A, HILAN B, CLORURO DE SODIO 8.5 MG, FOSFATO DIBASICO SODICO 0.16 MG, FOSFATO MONOBASICO SODICO 0.04 MG. AGUA INYECTABLE 1 ML. ENVASE CON JERINGA DE VIDRIO CON 2.5 MILILITROS	\$1,533.70	\$15,976,552.90	\$26,628,099.40	\$1,779.09	\$18,532,780.53	\$30,888,560.58	\$1,533.70	\$15,976,552.90	\$26,628,099.40

El representante legal del licitante **Pharma Tycsa, S.A. de C.V.**, contraofertó la **partida 80 solicitada**, por lo que la nueva propuesta se encuentra dentro de los precios de mercado.

➤ Partida que se solicita contraofertar al licitante: **Farmacéuticos Maypo, S.A, de C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIOS DE REFERENCIA			PRECIO ORIGINALMENTE OFERTADO			NUEVO PRECIO OFERTADO		
		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
48	DESVENLAFAXINA COMPRIMIDOS. CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE 76 MILIGRAMOS DE SUCCINATO DE DESVENLAFAXINA, EQUIVALENTE A 50 MILIGRAMOS DE DESVENLAFAXINA. ENVASE CON 14 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACION PROLONGADA	\$408.15	\$5,294,929.95	\$8,825,019.30	\$408.16	\$5,295,059.68	\$8,825,235.52	\$408.15	\$5,294,929.95	\$8,825,019.30

➤ El representante legal del licitante **Farmacéuticos Maypo, S.A, de C.V.**, contraofertó la **partida 48 solicitada**, por lo que la nueva propuesta se encuentra dentro de los precios de mercado.

A continuación el Secretario Ejecutivo señala, que se contó con la participación del Testigo Social, el **C. Jesús Alfredo Villegas** de conformidad con el artículo 69 del Reglamento y que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

Con base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, recayendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 007/SE/065/2017

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan Adjudicar la la Adquisición, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial a favor de los licitantes que a continuación se mencionan para las partidas que se indican:

➤ **Vitanitas, S.A. de C.V.;** se le adjudican las siguientes partidas:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
37	\$7,191.00	\$956,403.00	\$1'596,402.00

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/065E/17, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2017.
10/22

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



83	\$7,596.00	\$17'144,172.00	\$28'568,556.00
IMPORTE TOTAL EXENTO DE IVA		\$18,100,575.00	\$30,164,958.00

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo global de \$18,100,575.00 (dieciocho millones cien mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo global de \$30,164,958.00 (treinta millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) montos exentos de IVA, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

- Grupo Degag, S.A. de C.V. y Mayoly Spindler, S.A de C.V., en participación conjunta, se le adjudican las siguientes partidas:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
12	\$790.00	\$11'989,830.00	\$19'983,050.00
14	\$243.00	\$29'252,826.00	\$48'754,791.00
25	\$63,823.16	\$702,054.76	\$1'148,816.88
51	\$129.07	\$429,286.82	\$715,564.08
68	\$197.00	\$16'603,160.00	\$27'671,802.00
137	\$176.00	\$2'207,920.00	\$3'679,808.00
148	\$48.06	\$186,520.86	\$310,852.08
162	\$1,988.61	\$805,387.05	\$1'342,311.75
IMPORTE TOTAL EXENTO DE IVA		\$62,176,985.49	\$103,606,995.79

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo global de \$62,176,985.49 (sesenta y dos millones ciento setenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos 49/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo global de \$103,606,995.79 (ciento tres millones seiscientos seis mil novecientos noventa y cinco pesos 79/100 M.N.), montos exentos de IVA, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

- ILS, Integradora Logística en Salud, S.A. de C.V., se le adjudican las siguientes partidas:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
1	\$1,205.50	\$614,805.00	\$1'024,675.00
19	\$127.00	\$346,456.00	\$577,342.00
91	\$390.00	\$910,260.00	\$1'517,100.00
96	\$653.00	\$383,311.00	\$639,287.00
141	\$3,065.00	\$2,838,190.00	\$4,729,295.00
IMPORTE TOTAL EXENTO DE IVA		\$5,093,022.00	\$8,487,699.00

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo global de \$5,093,022.00 (cinco millones noventa y tres mil veintidós pesos 00/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo global de \$8,487,699.00 (ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), montos exentos de IVA, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

- **Zixa, S.A. de C.V.**, se le adjudica la siguiente partida:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MINIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
72	\$476.00	\$230,860.00	\$385,084.00
IMPORTE TOTAL EXENTO DE IVA		\$230,860.00	\$385,084.00

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo global de \$230,860.00 (doscientos treinta mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo global de \$385,084.00 (trescientos ochenta y cinco mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) montos exentos de IVA, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su contraoferta económica presentada.

- **Pharma Tyca, S.A. de C.V.**, se le adjudica la siguiente partida:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL MINIMO IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO IVA INCLUIDO
80	\$1,533.70	\$1,799.09	\$18,532,780.53	\$30,888,560.58
IMPORTE TOTAL			\$18,532,780.53	\$30,888,560.58

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo global de \$18,532,780.53 (dieciocho millones quinientos treinta y dos mil setecientos ochenta pesos 53/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo global de \$30,888,560.58 (treinta millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta pesos 58/100 M.N.), IVA incluido, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su contraoferta económica presentada.

- **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**, se le adjudican las siguientes partidas:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MINIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
4	\$187.00	\$230,945.00	\$384,846.00
11	\$703.87	\$4'202,807.77	\$7'004,210.37
13	\$6,000.00	\$834,000.00	\$1'386,000.00
17	\$855.00	\$2'402,550.00	\$4'004,820.00
28	\$1,805.83	\$1'372,430.80	\$2'286,180.78
36	\$1,250.87	\$2'745,659.65	\$4'576,933.33
48	\$408.15	\$5'294,929.95	\$8'825,019.30
52	\$121.50	\$13'717,957.50	\$22'863,262.50
55	\$2,332.03	\$1'849,299.79	\$3'080,611.63
56	\$2,060.88	\$1'759,991.52	\$2'932,632.24
62	\$4,250.76	\$1'649,294.88	\$2'750,241.72
76	\$1,300.00	\$4'513,600.00	\$7'523,100.00
77	\$188.89	\$149,789.77	\$249,523.69
85	\$301.99	\$1'091,391.86	\$1'819,187.76
86	\$280.23	\$8'681,525.40	\$14'469,115.59
92	\$80,239.00	\$4'814,340.00	\$8'023,900.00
95	\$267.74	\$31,593.32	\$52,477.04
104	\$5,560.00	\$227,960.00	\$383,640.00
143	\$62,370.00	\$4'365,900.00	\$7'234,920.00
144	\$62,370.00	\$4'365,900.00	\$7'234,920.00
145	\$1,230.00	\$10'365,210.00	\$17'275,350.00
146	\$43,455.84	\$4'345,584.00	\$7'213,669.44
149	\$7,947.73	\$309,961.47	\$516,602.45
157	\$9,102.60	\$1'210,645.80	\$2'020,777.20
IMPORTE TOTAL EXENTO DE IVA		\$80,533,268.48	\$134,111,941.04

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/065E/17, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2017.
12/22

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



Por lo que se le adjudica un importe total mínimo global de \$80,533,268.48 (ochenta millones quinientos treinta y tres mil doscientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo global de \$134,111,941.04 (ciento treinta y cuatro millones ciento once mil novecientos cuarenta y un pesos 04/100 M.N.) montos exentos de IVA, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta y contraoferta económica presentada.

- Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., se le adjudican las siguientes partidas:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MINIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
2	\$216.92	\$7'463,349.52	\$12'438,843.56
3	\$30,996.00	\$1'704,780.00	\$2'851,632.00
5	\$123.00	\$95,448.00	\$159,162.00
6	\$551.51 IVA incluido	\$360,687.54	\$601,145.90
7	\$3,355.44	\$8'204,050.80	\$13'673,418.00
8	\$4,769.85	\$2'089,194.30	\$3'481,990.50
9	\$6,052.26	\$17'884,428.30	\$29'807,380.50
10	\$8,835.00	\$4'894,590.00	\$8'163,540.00
15	\$194.26	\$3'894,330.22	\$6'490,615.12
16	\$362.12	\$3'105,541.12	\$5'176,143.28
18	\$2,641.32	\$747,493.56	\$1'244,061.72
20	\$366.36	\$653,952.60	\$1'089,921.00
21	\$473.15	\$10'870,621.25	\$18'117,386.65
22	\$294.51	\$2'125,773.18	\$3'542,955.30
23	\$278.00	\$419,224.00	\$698,614.00
24	\$1,500.00	\$5'695,500.00	\$9'493,500.00
26	\$18,334.57	\$5'188,683.31	\$8'635,582.47
27	\$15,488.00	\$1'703,680.00	\$2'849,792.00
29	\$7,242.84	\$3'295,492.20	\$5'490,072.72
30	\$4,040.62	\$4'949,759.50	\$8'250,946.04
31	\$2,331.50	\$1'783,597.50	\$2'972,662.50
32	\$223.06	\$1'196,939.96	\$1'995,048.64
33	\$4,900.00	\$681,100.00	\$1'131,900.00
34	\$387.91	\$720,348.87	\$1'200,581.45
38	\$384.00	\$25'142,016.00	\$41'903,616.00
39	\$70,791.00	\$9'839,949.00	\$16'352,721.00
40	\$323.60	\$2'612,099.20	\$4'353,390.80
41	\$4,428.00	\$6'261,192.00	\$10'432,368.00
42	\$2,624.00	\$6'357,952.00	\$10'595,712.00
43	\$4,978.59	\$2'180,622.42	\$3'634,370.70
44	\$2,960.00	\$9'981,120.00	\$16'635,200.00
45	\$34,426.50	\$4'578,724.50	\$7'642,683.00
46	\$6,277.32	\$753,278.40	\$1'255,464.00
49	\$152.95	\$406,999.95	\$678,333.25
50	\$1,381.30	\$114,647.90	\$192,000.70
53	\$241.44	\$2'436,129.60	\$4'060,296.48
57	\$345.76	\$2'051,048.32	\$3'418,529.12
58	\$383.05	\$1'900,694.10	\$3'167,823.50
59	\$190.08	\$8'469,394.56	\$14'115,720.96
60	\$480.66	\$482,101.98	\$803,663.52
61	\$740.66	\$98,507.78	\$164,426.52
63	\$5,429.27	\$211,741.53	\$352,902.55
64	\$38,295.00	\$1'072,260.00	\$1'761,570.00
65	\$6,550.47	\$3'013,216.20	\$5'024,210.49
66	\$4,475.00	\$4'300,475.00	\$7'168,950.00
67	\$20,210.47	\$7'174,716.85	\$11'944,387.77
69	\$687.99	\$1'437,899.10	\$2'396,269.17
70	\$9,987.87	\$1'058,714.22	\$1'757,865.12

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/065E/17, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2017.
13/22

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



71	\$13,329.00	\$30'083,553.00	\$50'143,698.00
73	\$3,730.21	\$2'812,578.34	\$4'688,873.97
74	\$1,657.87	\$127,655.99	\$213,865.23
75	\$55,000.00	\$3'850,000.00	\$6'380,000.00
78	\$425.00	\$4'677,125.00	\$7'794,925.00
79	\$1,166.61	\$116,661.00	\$193,657.26
81	\$3,439.10	\$1'183,050.40	\$1'970,604.30
82	\$190.00	\$520,410.00	\$867,350.00
84	\$539.00	\$12'726,868.00	\$21'211,267.00
87	\$2,750.00	\$2'576,750.00	\$4'295,500.00
88	\$947.00	\$3'992,552.00	\$6'653,622.00
89	\$4,665.00	\$10'486,920.00	\$17'479,755.00
90	\$444.51	\$1'047,265.56	\$1'745,590.77
93	\$5,595.71	\$867,335.05	\$1'449,288.89
94	\$9,148.11	\$1'719,844.68	\$2'872,506.54
97	\$1,600.00	\$5'396,800.00	\$8'993,600.00
98	\$1,500.00	\$415,500.00	\$693,000.00
99	\$32,650.00	\$9'044,050.00	\$15'084,300.0
100	\$1,012.45	\$11,136.95	\$18,224.10
101	\$349.39	\$968,509.08	\$1'614,181.80
102	\$817.55	\$217,468.30	\$362,174.65
106	\$367.78	\$573,001.24	\$954,756.88
107	\$33,488.00	\$2'578,576.00	\$4'319,952.00
108	\$28,705.00	\$10'879,195.00	\$18'112,855.00
109	\$13,283.85	\$6'402,815.70	\$10'680,215.40
110	\$583.82	\$1'430,359.00	\$2'384,320.88
111	\$108.51	\$15,625.44	\$26,042.40
112	\$403.43	\$22'563,033.04	\$37'604,920.59
113	\$4,770.92	\$1'374,024.96	\$2'290,041.60
114	\$1,285.86	\$136,301.16	\$226,311.36
115	\$2,546.40	\$1'594,046.40	\$2'658,441.60
116	\$4,830.00	\$6'370,770.00	\$10'621,170.00
117	\$20,330.42	\$2'033,042.00	\$3'374,849.72
*119	\$72,624.39	\$10'385,287.77	\$17'284,604.82
120	\$320.42	\$8'229,987.70	\$13'716,859.78
121	\$89.68	\$769,633.76	\$1'282,782.72
124	\$160.00	\$784,160.00	\$1'306,880.00
125	\$762.00	\$2'273,046.00	\$3'787,902.00
126	\$3,610.07	\$1'241,864.08	\$2'068,570.11
127	\$7,866.35	\$9'203,629.50	\$15'339,382.50
128	\$1,555.30	\$3'496,314.40	\$5'827,709.10
129	\$836.48	\$9,201.28	\$15,056.64
130	\$582.36	\$2,911.80	\$5,241.24
131	\$249.89	\$6,247.25	\$10,495.38
132	\$347.96	\$470,789.88	\$784,649.80
133	\$778.00	\$1'980,010.00	\$3'299,498.00
134	\$317.20	\$2'813,564.00	\$4'689,484.80
135	\$923.71	\$875,677.08	\$1'459,461.80
136	\$790.88	\$1'109,604.64	\$1'849,077.44
138	\$1,390.67	\$7'540,212.74	\$12'567,484.79
139	\$695.33	\$3'770,079.26	\$6'283,697.21
140	\$15,248.08	\$289,713.52	\$487,938.56
147	\$13,895.74	\$4'613,385.68	\$7'698,239.96
150	\$642.10	\$184,924.80	\$308,208.00
151	\$3,400.00	\$302,600.00	\$503,200.00
153	\$9,954.00	\$1'771,812.00	\$2'946,384.00
154	\$26,004.00	\$7'697,184.00	\$12'845,976.00
156	\$1,396.50	\$7'164,045.00	\$11'940,075.00
158	\$267.55	\$887,195.80	\$1'478,481.30
159	\$242.36	\$198,977.56	\$331,548.48
160	\$276.75	\$5'063,141.25	\$8'438,661.00
161	\$99.90	\$7'236,056.70	\$12'060,027.90
IMPORTE TOTAL IMONTO EXENTO DE IVA		\$430,828,147.08	\$717,966,810.27

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/065E/17, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2017.

14/22

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo global de \$430,828,147.08 (cuatrocientos treinta millones ochocientos veintiocho mil ciento cuarenta y siete pesos 08/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo global de \$717,966,810.27 (setecientos diecisiete millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos diez pesos 27/100 M.N.), montos exentos de IVA, a excepción de la partida 6 que si contiene IVA, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta y contraoferta económica presentada; asimismo cabe señalar que en la partida 119 otorga el proveedor adjudicado al Instituto nota de crédito por \$20,017.06, sobre factura, según propuesta económica.

➤ **Ralca, S.A. de C.V.**, se le adjudican las siguientes partidas:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
105	\$1,362.00	\$8'185,620.00	\$13'641,792.00
118	\$2,608.65	\$983,461.05	\$1'638,232.20
142	\$2,147.70	\$3'941,029.50	\$6'567,666.60
163	\$437.81	\$169,870.28	\$283,263.07
IMPORTE TOTAL EXENTO DE IVA		\$13,279,980.83	\$22,130,953.87

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo global de \$13,279,980.83 (trece millones doscientos setenta y nueve mil novecientos ochenta pesos 83/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo global de \$22,130,953.87 (veintidós millones ciento treinta mil novecientos cincuenta y tres pesos 87/100 M.N.), montos exentos de IVA, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

ACUERDO: 008/SE/065/2017

Así mismo los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de conformidad con el artículo 41 de la Ley, declararon desiertas las partidas **35, 47, 54, 103 y 122**, en virtud de no haber sido cotizadas por los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas, de igual forma **se declaran desiertas las partidas 123, 152 y 155** en virtud de que el licitante que la cotizó no contraoferto dichas partidas.

3.8 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Adjudicación Directa número CA-DAS-AD020-17, Referente a la Adquisición 2017 de Mobiliario Médico.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la **Adjudicación Directa número CA-DAS-AD020-17**, Referente a la Adquisición 2017 de Mobiliario Médico.

En fecha **27 de diciembre de 2017**, se recibió la valoración técnica por parte del Titular de la **Dirección de Gestión y Control**, en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaría mediante oficio número **203F 32000/DGC/2803/2017, de misma fecha**, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley, 87 y 95 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/065E/17, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2017.
15/22

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

- **Grupo Empresarial Tecnicare S.A de C.V.**, para la **Partida Única**, toda vez que **cumple** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y el mayor número de requisitos establecidos en la solicitud de participación.

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

Con base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, recayendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 009/SE/065/2017

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan Adjudicar la adquisición, objeto de la presente Adjudicación Directa para la **Partida Única**, a favor del oferente **Grupo Empresarial Tecnicare S.A de C.V**, con los **Precios Unitarios establecidos en su propuesta por un Importe Total de \$633,245.00 (seiscientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), IVA incluido**, por haber resultado su propuesta solvente al reunir el mayor número de requisitos establecidos en la solicitud de participación de conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley, así como resultar conveniente su propuesta económica presentada

3.9 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Adjudicación Directa número, CA-DAS-AD021-17, Referente a la Adquisición 2017 de Instrumental Médico y de Laboratorio.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la **Adjudicación Directa número CA-DAS-AD021-17**, Referente a la Adquisición 2017 de Instrumental Médico y de Laboratorio.

En fecha **27 de diciembre de 2017**, se recibió la valoración técnica por parte del Titular de la **Dirección de Gestión y Control**, en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaría mediante oficio número **203F 32000/DGC/2707/2017, de misma fecha**, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley, 87 y 95 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- **Grupo Empresarial Tecnicare S.A de C.V** para la **Partida Única**, toda vez que **cumple** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y el mayor número de requisitos establecidos en la solicitud de participación.

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

Con base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, recayendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 010/SE/065/2017

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan Adjudicar la adquisición, objeto de la presente Adjudicación Directa para la **Partida Única**, a favor del oferente **Grupo Empresarial Tecnicare S.A**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/065E/17, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2017.

16/22

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



de C.V, con los precios unitarios establecidos en su propuesta, por Importe Total de \$2,845,808.00 (dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por haber resultado su propuesta solvente al reunir el mayor número de requisitos establecidos en la solicitud de participación de conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley, así como resultar conveniente su propuesta económica presentada.

3.10 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Adjudicación Directa número, CA-DAS-AD022-17 Referente a la Adquisición 2017 de Mobiliario Administrativo para Diversas Unidades Médicas.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la **Adjudicación Directa número CA-DAS-AD022-17**, Referente a la Adquisición 2017 de Mobiliario Administrativo para Diversas Unidades Médicas.

En fecha **27 de diciembre de 2017**, se recibió la valoración técnica por parte del Titular de la **Dirección de Gestión y Control**, en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaría mediante oficio número **203F 32000/2804/2017, de misma fecha**, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley, 87 y 95 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- **Aro Mobel, S.A. de C.V.**, para la **Partida Única**, toda vez que **cumple** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y el mayor número de requisitos establecidos en la solicitud de participación.

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

Con base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, recayendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 011/SE/065/2017

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan Adjudicar la adquisición, objeto de la presente Adjudicación Directa para la **Partida Única**, a favor del oferente **Aro Mobel, S.A. de C.V.**, con los **Precios Unitarios establecidos en su propuesta por un importe total de \$3,850,341.72 (tres millones ochocientos cincuenta mil trescientos cuarenta y un pesos 72/100 M.N.), IVA incluido**, por haber resultado su propuesta solvente al reunir el mayor número de requisitos establecidos en la solicitud de participación de conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley, así como resultar conveniente su propuesta económica presentada

3.11 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Adjudicación Directa número, CA-DAS-AD023-17, Referente a la Adquisición 2017 de Equipo Médico y de Laboratorio para 23 Unidades Médicas.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/065E/17, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2017.
17/22

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la **Adjudicación Directa número CA-DAS-AD023-17**, Referente a la Adquisición 2017 de Equipo Médico y de Laboratorio para 23 Unidades Médicas.

En fecha **27 de diciembre de 2018**, se recibió la valoración técnica por parte del Titular de la **Dirección de Gestión y Control**, en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria mediante oficio número **203F 32000/DGC/2805/2017, de misma fecha**, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuestas que se aceptan:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley, 87 y 95 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** las siguientes propuestas como a continuación se mencionan:

- **Corporativo Promedica de Mexico S.A de C.V.**, para las **Partidas 1, 2, 3, 4, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 45, 46 y 47** toda vez que **cumplen** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y el mayor número de requisitos establecidos en la solicitud de participación.
- **Grupo Empresarial Tecnicare S.A de C.V.**, para las **Partidas 5, 7, 8, 9, 13, 18, 20, 21, 22, 26, 30, 32, 33, 36, 41, 42, 43 y 44**, toda vez que **cumplen** técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y el mayor número de requisitos establecidos en la solicitud de participación.

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

Con base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, recayendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 012/SE/065/2017

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan Adjudicar la la adquisición, objeto de la presente Adjudicación Directa a favor de los oferentes que se relacionan a continuación para las partidas que se indican:

- **Corporativo Promedica de Mexico, S.A de C.V.**, se le adjudican las siguientes partidas:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
1	\$23,849.66	\$71,548.98
2	\$46,322.28	\$138,966.84
3	\$21,079.84	\$42,159.68
4	\$33,838.13	\$67,676.26
6	\$465,877.05	\$931,754.10
10	\$45,849.00	\$91,698.00
11	\$18,646.36	\$503,451.72
12	\$10,962.00	\$131,544.00
14	\$174,784.90	\$349,569.80
15	\$369,680.40	\$1,848,402.00
16	\$5,774,190.00	\$5,774,190.00
17	\$170,169.68	\$170,169.68
19	\$265,281.00	\$530,562.00

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/065E/17, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2017.
18/22

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



23	\$213,373.88	\$1,493,617.16
24	\$2,406,356.20	\$4,812,712.40
25	\$1,812,338.00	\$1,812,338.00
27	\$608,304.00	\$608,304.00
28	\$20,913.41	\$230,047.51
29	\$39,315.21	\$196,576.05
31	\$39,392.75	\$118,178.25
34	\$66,014.38	\$330,071.90
35	\$310,934.80	\$621,869.60
37	\$668,816.86	\$668,816.86
38	\$125,380.92	\$250,761.84
39	\$131,674.33	\$395,022.99
40	\$129,643.92	\$259,287.84
45	\$261,000.00	\$261,000.00
46	\$501,705.80	\$3,511,940.60
47	\$720,739.32	\$1,441,478.64
IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO		\$27,663,716.70

Por lo que se le adjudica un importe total global de \$27,663,716.70 (veintisiete millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos dieciséis pesos 70/100 M.N.) IVA incluido, por haber resultado su propuesta solvente al reunir el mayor número de requisitos establecidos en la solicitud de participación de conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley, así como resultar conveniente su propuesta económica presentada.

- **Grupo Empresarial Tecnicare, S.A de C.V.**, se le adjudican las siguientes partidas:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
5	\$229,408.66	\$229,408.66
7	\$215,928.43	\$215,928.43
8	\$355,791.12	\$711,582.24
9	\$369,680.40	\$369,680.40
13	\$141,609.32	\$283,218.64
18	\$410,000.02	\$410,000.02
20	\$154,077.00	\$770,385.00
21	\$1,664,031.60	\$1,664,031.60
22	\$53,787.03	\$268,935.15
26	\$1,154,104.00	\$1,154,104.00
30	\$187,599.00	\$187,599.00
32	\$206,190.00	\$618,570.00
33	\$129,386.60	\$129,386.60
36	\$159,732.00	\$3,354,372.00
41	\$106,433.71	\$106,433.71
42	\$136,319.81	\$136,319.81
43	\$557,927.23	\$557,927.23
44	\$10,380,840.00	\$10,380,840.00
IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO		\$21,548,722.49

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/O65E/17, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2017.
19/22

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



Por lo que se le adjudica un importe total global de \$21,548,722.49 (veintiún millones quinientos cuarenta y ocho mil setecientos veintidós pesos 49/100 M.N.) IVA incluido, por haber resultado su propuesta solvente al reunir el mayor número de requisitos establecidos en la solicitud de participación de conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley, así como resultar conveniente su propuesta económica presentada.

3.12 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/050/2017, Referente a la Contratación 2018 del Servicio Subrogado de Ciclos de Hemodiálisis para el Centro Médico Issemym Ecatepec, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la **Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/050/2017**, Referente a la Contratación 2018 del Servicio Subrogado de Ciclos de Hemodiálisis para el Centro Médico Issemym Ecatepec, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

En fecha **28 de diciembre de 2017**, se recibió la valoración técnica por parte del Titular de la **Dirección de Gestión y Control**, en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaría, mediante oficio número **203F 32000/DGC/2802/2017**, de misma fecha, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- **Dicipa, S.A. de C.V., Lapi Unidad de Hemodiálisis, S.A. de C.V. y Clínica de Hemodiálisis Ecatepec, S.A. de C.V., en participación conjunta, se acepta su propuesta para la Partida Única, toda vez que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases**

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

Con base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, recayendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 0013/SE/065/2017

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan Adjudicar la la contratación del servicio, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para la **Partida Única**, a favor del licitante **Dicipa, S.A. de C.V., Lapi Unidad de Hemodiálisis, S.A. de C.V. y Clínica de Hemodiálisis Ecatepec, S.A. de C.V., en participación conjunta, con los precios unitarios establecidos en su propuesta, por un Importe Total mínimo de \$19,611,563.20 (diecinueve millones seiscientos once mil quinientos sesenta y tres pesos 20/100 M.N.), y hasta por un Importe total máximo de \$32,685,389.60 (treinta y dos millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.), montos con IVA Incluido**, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario Ejecutivo dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta y dio por terminada la Sesión Extraordinaria número **CAS/065E/17**, a las quince horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de



Seguridad Social del Estado de México y Municipios y los representantes que en ella intervinieron, para debida constancia legal, **la falta de alguna firma no invalida el contenido y efectos de la misma.**

PRESIDENTE SUPLENTE

EDUARDO MARTÍNEZ GUERRA

SECRETARIO EJECUTIVO

JOSÉ EMMANUEL MARTÍNEZ COTERO

**REPRESENTANTE DE LA
UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA,
EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE**

MA. ANGÉLICA ANIDES ELIZALDE

**REPRESENTANTE DE LA
COORDINACIÓN DE FINANZAS
EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE**

PEDRO RAMÍREZ DEL ÁNGEL

**REPRESENTANTE DE LA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE
(ÁREA USUARIA)**

SERGIO RUIZ REYES

**REPRESENTANTE DE LA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE
(ÁREA USUARIA)**

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ FLORES

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/065E/17, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2017.

21/22

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

ISSEMYM

REPRESENTANTE DE LA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE
(ÁREA USUARIA)

REPRESENTANTE DE LA
UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA
EN SU CALIDAD DE INVITADO


ALEJANDRA LAZO DIAZ

JORGE ÁNGEL MORALES BASTIDA

TESTIGO SOCIAL


JESÚS ALFREDO VILLEGAS

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
NÚMERO CAS/065E/17, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2017.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/065E/17, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2017.

22/22

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Avenida Miguel Hidalgo pte., núm. 600, col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.

Teléfono: (01 722) 226 19 00